



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

06 MAR 2009

SALTA,

Expediente N° 10.583/98 – Cuerpos I, II y III.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución R-CDNAT-2008-675 por la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior mantenga la prórroga de designación de la M. Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Manejo de Pasturas y Bosques" - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta tanto se cubra el cargo por la vía del concurso respectivo, y

CONSIDERANDO:

La Resolución CS N° 268/08 mediante la cual el Consejo Superior resolvió la prórroga de designación con término al "31 de diciembre de 2008 o hasta que el mismo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero".

Que el cargo que ocupa la docente se encuentra en trámite de concurso por expediente n° 10.057/07, conforme a lo informado por la citada Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 019/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Segunda Sesión Extraordinaria del 5 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en el sentido de prorrogar la designación regular de la M.Sc. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH, a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta la fecha en que se cubra el cargo por la vía del concurso regular, si esto último se produjera antes.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales arbitre medios tendientes a la regularización de esta situación en particular, que puede afectar derechos legítimos de terceros.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, docente mencionada, Obra Social, Secretaría Académica, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA